

Oficio N°: 5903.-

Antecedente: Solicitud MU228T0006556 de fecha 28 de septiembre de 2021, del Sr. Nicolas Santibañez Carreño, Ingreso Externo N°6091 de fecha 28 de septiembre de 2021.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 25 OCT 2021

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. NICOLAS SANTIBAÑEZ CARREÑO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 28 de septiembre de 2021, donde requiere "...acceso al documento que contenga la nómina de las inversiones realizadas en base al presupuesto de La Ley de Tenencia responsable por parte de la municipalidad: cuánto presupuesto recibió por parte del Estado para desarrollar la ley, cuánto presupuesto ha invertido en la Ley Cholito de lo entregado y una descripción sobre en qué han gastado aquel presupuesto en cada mes con el total de lo usado por la municipalidad en comparación de lo entregado por el Estado desde junio de 2020 a junio de 2021. En caso de haber invertido el presupuesto en otras acciones, nombrar en cuáles más los fondos que se destinaron para esto..." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N°16739 de fecha 18 de octubre de 2021 de nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


NBR/MRMQ/MINU/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Memorándum N° : 16.739.-
Antecedente : Memorándum N° 761, de fecha 28/09/2021.-
Materia : Informe a lo consultado, Ingreso Externo N° 6091 de fecha 28/09/2021.-

PROVIDENCIA, 18 OCT 2021

**DE : ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : MARÍA RAQUEL DE LA MAZA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**

Junto con saludar, respecto de la información solicitada por Ley de Transparencia, de Ingreso Externo N° 6091, del 28 de septiembre del 2021, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Solicitud:

Solicito acceso al documento que contenga la nómina de las inversiones realizadas en base al presupuesto de la Ley de Tenencia responsable por parte de la municipalidad; cuánto presupuesto recibió por parte del Estado para desarrollar la ley, cuánto presupuesto ha invertido en la Ley Cholito de lo entregado y una descripción sobre en qué han gastado aquel presupuesto en cada mes con el total de lo usado por la municipalidad en comparación de lo entregado por el Estado de junio 2020 a junio 2021.

En caso de haber invertido el presupuesto en otras acciones, nombrar en cuáles más los fondos que se destinaron para esto.

En virtud del artículo 19 letra e) de la Ley 20.285, la información se solicita bajo el principio de divisibilidad, el que señala que, si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que debe negarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda, ya que lo que interesa es el número y detalle de los antecedentes solicitados y no las identidades de quienes estén involucrados.

Los documentos se piden conforme al Principio de Divisibilidad, contenido en la LEY 20.285, para que se tarjen o editen los datos que eventualmente debiesen mantenerse bajo reserva según el artículo 21 de la misma ley. Se piden, asimismo, bajo el Principio de la Oportunidad, del mismo cuerpo legal, para que, en caso de pedir una rectificación de la solicitud, requerir el pronunciamiento de terceros o darle traslado a otra entidad pública, se haga con la misma celeridad a objeto de evitar trámites dilatorios. Por último, los documentos se solicitan teniendo en cuenta que, de manifestarse la oposición de un tercero, para que esta proceda debe estar fundada en una de las causas de reserva contenidas en el artículo 21 ya citado. Sin otro particular, saluda atentamente a usted. Nicolás Santibáñez, alumno Periodismo UDD.



Respuesta: La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Salud Ambiental, informa lo siguiente en relación a su solicitud:

En primer lugar, a modo de clarificación, el Departamento de Salud Ambiental recibe presupuestos por parte del Estado, a través de los siguientes programas:

- Programas de esterilizaciones de mascotas en la Región Metropolitana de Santiago, comuna de Providencia (SUBDERE)
- Programa Control, prevención y reubicación de caninos callejeros en la Región Metropolitana de Santiago, Comuna de Providencia (GORE)
- Programa de Educación en Tenencia Responsable de Mascotas

Para acceder a dichos presupuestos, se debe realizar una postulación, a través de la cual se prioriza la destinación de recursos en base a criterios de focalización, dentro de los cuales se considera si el municipio postulante atiende a personas ubicadas en el sector rural con actividad agropecuaria, si la población posee escasos servicios veterinarios, si se trata de zona extrema, entre otros.

Teniendo en consideración lo anterior, es posible informar que, en el periodo solicitado, la Municipalidad de Providencia no se adjudicó fondos de parte del Estado para el desarrollo de actividades ligadas a la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas.

Sin perjuicio de lo anterior, es posible informar que durante el año 2019 se gestionó a través del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, un total de 500 esterilizaciones con implantación de microchip para caninos, a través de la asignación de un presupuesto de \$11.000.000, lo cual fue ejecutado entre los años 2019 y 2020.

A continuación, se dispone de la información del detalle por los meses solicitados, en los cuales se terminó de ejecutar el presupuesto asignado en 2019, mencionado anteriormente:

DETALLE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
Año	Mes	N° de Servicios Prestados	Valor Unitario	COSTO TOTAL
2020	Junio	33	\$ 22.000	\$ 726.000
	Julio	12	\$ 22.000	\$ 264.000
	Agosto	5	\$ 22.000	\$ 110.000
	Septiembre	9	\$ 22.000	\$ 198.000
Total				\$1.298.000

NOTA: Los \$9.702.000 restantes, fueron ejecutados anterior al rango de fechas consultado.

Sin otro particular, Saluda Atte.,


ANA MARÍA YÉBENES RAMÍREZ
 Directora de Desarrollo Comunitario

JFV/col

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
- DIDECO

